

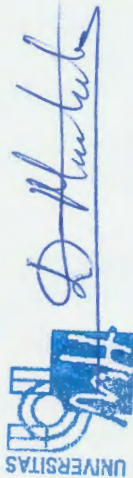


El Consejo de Gobierno, en su sesión de fecha 27 de marzo de 2013 aprobó la Normativa de los Trabajos Fin de Grado (TFG) de la Universidad Miguel Hernández de Elche. En el artículo 2 de dicha normativa se establece que los Centros deberán desarrollar directrices específicas que regulen de manera más precisa los TFG de los títulos de los que son responsables (normas de estilo, extensión y estructura, criterios de evaluación, duración máxima de la defensa, así como aquellos aspectos que no queden recogidos en dicha normativa disponiendo de 2 meses para su elaboración y tramitación.

Con arreglo a dicha normativa, la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina en su sesión de 24 de mayo de 2013 aprobó la siguiente guía, revisada, modificada y aceptada por el Vicerrectorado de Estudios.

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO (TFG) EN LAS TITULACIONES DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

1. Datos descriptivos de la asignatura	2
2. Requisitos	2
3. Contextualización de la asignatura en el plan de estudios	2
4. Elección del tema y tutela del trabajo de fin de Grado.....	3
5. Estructura del trabajo de fin de Grado.....	4
6. Funciones del tutor del trabajo de fin de Grado	5
7. Plazos de entrega del trabajo de fin de Grado.....	5
8. Defensa pública del trabajo de fin de Grado	6
9. Calificación del trabajo de fin de Grado.....	7
ANEXO 1: Propuesta de Trabajo y Tutor del TFG	8
ANEXO 2: Portada del TFG	9
ANEXO 3: Calificación del Tutor	10
ANEXO 4: Fechas relevantes para el TFG Curso académico 2013/14	11



Miguel Hernández
FACULTAD DE MEDICINA
DECANATO



1. Datos descriptivos de la asignatura

- Centro: Facultad de Medicina. Universidad Miguel Hernández
- Titulación: Grado en: Fisioterapia, Medicina, Podología y Terapia Ocupacional.
- Plan de Estudios:
- Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud
- Departamento: Todos los Departamentos que imparten docencia en los Grados de la rama Ciencias de la Salud.
- Área de conocimiento: Todas las áreas que imparten docencia en los Grados de la rama Ciencias de la Salud.
- Curso: Fisioterapia, Podología y Terapia Ocupacional: 4º de Grado. Medicina: 6º de Grado
- Carácter: Obligatoria
- Créditos ECTS: 6 ECTS
- Dirección Web de la asignatura (aula virtual):

Idioma: Español, Valenciano o Inglés

2. Requisitos

Para realizar la matrícula: el estudiante deberá haber superado al menos el 75% de los créditos ECTS del Grado que esté cursando, entre los que han de estar incluidos necesariamente todos los créditos de los dos primeros cursos de la titulación y tener matriculadas todas las asignaturas requeridas para finalizar el plan de estudios.

3. Contextualización de la asignatura en el plan de estudios

El Trabajo TFG permite a los estudiantes acreditar la adquisición de los conocimientos y competencias asociados al título mediante el desarrollo de un trabajo dirigido por uno o varios profesores de la UMH. El TFG se debe realizar exclusivamente de forma individual.

El TFG cuenta con 6 créditos ECTS de carácter obligatorio. El TFG se considera a todos los efectos como una asignatura más del plan de estudios del Grado correspondiente. Los alumnos podrán realizar su defensa en el mes de junio y/o en el mes de septiembre del último curso, o en la convocatoria extraordinaria de Diciembre.



4. Elección del tema y tutela del trabajo de fin de Grado

Todos los departamentos tienen la obligación de ofertar propuestas para la realización de TFG en aquellos títulos en los que imparta docencia. En las propuestas se incluirá el tema del trabajo, una breve descripción del mismo, el tutor responsable y el número de estudiantes a tutelar.

Para garantizar que la oferta de TFG cubra la demanda de los estudiantes, el Vicerrectorado de Estudios realizará una estimación del número de estudiantes y, en consecuencia, de los trabajos que cada Centro deberá proponer para cada uno de sus títulos adscritos y el número mínimo que cada área de conocimiento debe ofertar y tutelar. No obstante, el área de conocimiento que lo estime conveniente podrá incrementar su oferta.

Cada Centro recabará, para cada uno de sus títulos adscritos, las correspondientes propuestas de temas y tutores de los departamentos y dará la debida publicidad de estos listados en las respectivas páginas web.

Los estudiantes también podrán proponer a sus respectivos Centros temas para los trabajos. En dicha propuesta se hará constar el tema del trabajo, una breve descripción del mismo, los recursos necesarios para su realización y cualquier otro contenido que se determine en las Directrices específicas del Centro o título. Esta propuesta deberá ir firmada por el estudiante y por el profesor que, en caso de ser aceptada, actuará como tutor (Anexo II, Propuesta de modelo). En este último caso, este trabajo se descontará del número que el área de conocimiento tuviese asignado para ofertar desde el Vicerrectorado de Estudios.

La Comisión de Coordinación del TFG, nombrada por el Decano, asignará a cada alumno matriculado un tutor para la realización del trabajo. El alumno podrá proponer a la Comisión un tutor de mutuo acuerdo.

El tema del TFG será acordado por el alumno y por el tutor.

El TFG tiene que ser realizado bajo la supervisión de uno o más tutores académicos, que serán profesores de un área de conocimiento con docencia en el título. No obstante, y con carácter excepcional, profesores de la UMH podrán tutelar TFG en títulos aunque sus áreas de conocimiento no impartan docencia en esos títulos.

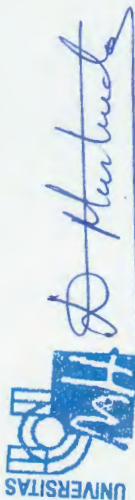
El tutor académico será responsable de exponer al estudiante las características del TFG, de asistirle y orientarle en su desarrollo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados y de emitir un informe del trabajo que haya tutelado, previamente a su presentación (Anexo I).

El TFG podrá ser cotutelado por profesionales externos expertos en el tema del trabajo expresamente autorizados por el Decano/Director de Escuela.

El Departamento al que esté adscrito el tutor académico será responsable de la sustitución del tutor, temporal o permanente, cuando se den casos de baja prolongada o se produjera la finalización de la relación contractual con la Universidad.

La labor de tutela académica de los TFG será reconocida de acuerdo con lo que a tal efecto apruebe el Consejo de Gobierno de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

En el caso de que varios profesores asuman la tutela de un mismo TFG, el reconocimiento docente se hará proporcionalmente a su participación en el mismo.



Miguel Hernández

FACULTAD DE MEDICINA
DE GUGUENAVO



Cada TFG tendrá como máximo 1 tutor y 1 cotutor.

La Comisión de Coordinación procurará, en la medida de lo posible, que las preferencias manifestadas por el estudiante en la solicitud de admisión al TFG se aproximen al máximo a las líneas de investigación del profesor que se le asigne como tutor del TFG.

La asignación definitiva de tutores de TFG se publicará durante el mes de diciembre en la página web de la facultad.

El alumno deberá cumplimentar el Anexo 1 que recoge la Propuesta de Trabajo Fin de Grado y remitirlo a la dirección electrónica indicada.

5. Estructura del trabajo de fin de Grado

El contenido de cada TFG podrá corresponder a uno de los siguientes tipos:

- 1) Trabajos experimentales relacionados con la titulación.
- 2) Trabajos de revisión e investigación bibliográfica centrados en diferentes campos relacionados con la titulación.
- 3) Trabajos de carácter profesional, relacionados con los diferentes ámbitos del ejercicio profesional para los que cualifica el título.
- 4) Otros trabajos no ajustados a las modalidades anteriores que estén relacionados con las competencias asociadas al título.

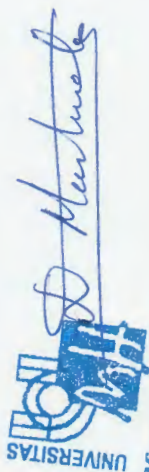
Si el alumno es firmante de una publicación en una revista indexada en alguna de las bases de datos oficiales se podrá presentar y defender esta publicación como TFG, previa conformidad de la Comisión de Coordinación. También podrá presentarse como TFG los trabajos realizados en el contexto del Congreso Nacional de Estudiantes de Fisioterapia, Medicina, Podología o Terapia Ocupacional. En este caso, los autores que presenten comunicaciones al Congreso deberán enviar a la Comisión de Coordinación del TFG el trabajo objeto de presentación para su archivo y posterior evaluación y defensa pública según la presente normativa.

Los TFG tipo 1 y tipo 2 descritos en este artículo, deberán seguir las pautas habituales de las publicaciones científicas en el área de Ciencias de la Salud. Como ejemplo podrán acogerse a las normas para los autores publicadas en la revista Medicina Clínica. Para una información más amplia consulten los requisitos de uniformidad para manuscritos presentados para publicación en revistas biomédicas (<http://www.icmje.org>).
http://www.icmje.org/manuscript_1prepare.html.

Todos los trabajos deberán llevar una portada con el modelo que figura como anexo 2 en la que debe figurar la información referente a: Título, Autor, Tutores y Cotutores, Departamento / Servicio Hospital.

Aunque la estructura definitiva del TFG será establecida por el tutor del mismo, teniendo en cuenta el objetivo expuesto anteriormente, se propone la siguiente estructura:

- a) Índice (en caso de revisiones)
- b) Resumen en español y en inglés





- c) Introducción, Hipótesis de trabajo y Objetivos
- d) Material y Métodos
- e) Resultados
- f) Discusión
- g) Conclusiones
- h) Referencias Bibliográficas

Se podrá presentar el trabajo en español, valenciano o inglés. La extensión máxima no superará las 4200 palabras. Los trabajos se presentarán a doble espacio (30 líneas), se admitirán hasta 6 figuras y 6 tablas y las hojas irán numeradas correlativamente. Se incluirán 30 referencias bibliográficas como máximo.

6. Funciones del tutor del trabajo de fin de Grado

Las funciones de los tutores del TFG son las siguientes:

El tutor del TFG propondrá al estudiante cuestiones de relevancia que puedan ser objeto de un análisis en el que el estudiante pueda aplicar las competencias y destrezas adquiridas previamente.

El tutor del TFG orientará al estudiante y realizará un seguimiento del proceso de elaboración del TFG.

Una vez que el TFG esté finalizado, el tutor/cotutores deberá/n evaluar el trabajo y permitir al estudiante proceder a su exposición y defensa.

Solo se procederá a la defensa pública de aquellos TFG que se presenten con una calificación del tutor/cotutores igual o superior a 5.

El tutor y cotutores del TFG remitirán al Vicedecano responsable de la titulación la calificación del trabajo, con una antelación mínima de 15 días a la fecha establecida para la defensa pública del TFG, por correo electrónico, en respuesta al correo electrónico que se les enviará solicitando las evaluaciones.

7. Plazos de entrega del trabajo de fin de Grado

El trabajo realizado por los estudiantes deberá enviarse por correo electrónico al Vicedecano responsable de la Titulación siguiendo el procedimiento que se detalla a continuación.

Calificación del Tutor: El estudiante entregará la versión final del TFG al tutor y cotutores con la antelación suficiente para que puedan evaluar el trabajo y enviar la calificación final, con una





antelación mínima de 15 días a la fecha establecida para la defensa pública del TFG como figura en el apartado 4.

Con una antelación mínima de 15 días al primer día de las fechas establecidas para la defensa pública del TFG, en cada una de las convocatorias, el alumno deberá enviar por correo electrónico la siguiente documentación: documento "anexo 1" firmado por estudiantes y tutor/cotutor escaneado, junto con el trabajo impreso en pdf con el anexo 2 como portada. En este caso, el correo electrónico enviado como contestación servirá como resguardo de entrega. Sólo los alumnos que no puedan escanear el documento firmado podrán entregarlo en registro, quedándose con una copia sellada como resguardo de entrega.

El Vicedecano responsable de la titulación será el encargado de remitir copia electrónica del TFG a cada uno de los miembros del tribunal evaluador, conservando una copia para el archivo electrónico de la facultad.

En el Anexo 4 se recoge información adicional para el curso académico 2013/14, que se actualizará anualmente a las fechas correspondientes.

8. Defensa pública del trabajo de fin de Grado

El estudiante llevará a cabo una defensa pública de su TFG en las fechas que se establezcan para cada una de las dos convocatorias existentes en cada curso académico. Para poder calificar la presentación y defensa del TFG, en las convocatorias establecidas al efecto, los estudiantes deberán, al menos, estar matriculados de todos los créditos, teóricos y prácticos, que les falten para completar el plan de estudios del Grado correspondiente.

Los Tribunales Calificadores de los TFG estarán constituidos por 3 miembros, todos ellos profesores a tiempo completo. El tutor del TFG objeto de evaluación NO podrá formar parte del Tribunal Calificador del mismo.

La Comisión de Coordinación del TFG será la encargada de la formación de los Tribunales.

Una vez constituidos los Tribunales Calificadores de los TFG, se procederá al acto de defensa pública del TFG. Para ello, el estudiante dispondrá de un tiempo máximo de 15 minutos, de los que aproximadamente 10 minutos serán para la exposición y los restantes para la defensa del trabajo.

Se establece igualmente que la exposición del estudiante no podrá durar menos de 10 minutos. A continuación, se abrirá un turno de preguntas por parte de los miembros del Tribunal. Una vez finalizado el turno de respuestas del estudiante, el Tribunal procederá a deliberar. El resultado de tales deliberaciones se plasmará en un informe que será entregado al Vicedecano responsable de la titulación con el objetivo de que quede constancia razonada de la calificación otorgada por el Tribunal Calificador a cada uno de los TFG.





9. Calificación del trabajo de fin de Grado

Para facilitar su gestión académica, el Vicedecano responsable de la titulación será considerado el responsable de esta asignatura y, por tanto, será el encargado de cumplimentar y firmar las actas correspondientes, de acuerdo con el informe elaborado por el Tribunal calificador de los TFG una vez confirmado que el alumno ha superado todos los créditos teóricos y prácticos del plan de estudios.

El Tutor evaluará las competencias adquiridas, la calidad del trabajo y el grado de participación del alumno en el mismo. El tribunal evaluará las competencias de comunicación y la participación del alumno y su capacidad para defender el trabajo presentado.

La Calificación final de la asignatura será de acuerdo con el siguiente porcentaje:

40% Calificación del tutor (0-10).

10% Calificación de la presentación (0-10)

50% Calificación de la defensa (0-10)

Una vez que el proceso de evaluación de los TFG haya finalizado, la Comisión de Coordinación estudiará si alguno de ellos con calificación de Sobresaliente es merecedor de Matrícula de Honor.

Todo trabajo que pueda considerarse plagio o fraudulento, será invalidado.

El documento completo con los anexos puede consultarse en la página Web de la Facultad de Medicina.

Todos los aspectos no contemplados en la presente Guía específica de elaboración de los TFG de la Facultad de Medicina estarán de acuerdo con la Normativa General de elaboración de los TFG de la Universidad Miguel Hernández aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno de fecha 27 de marzo de 2013.





ANEXO 1: Propuesta de Trabajo y Tutor del TFG

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ

FACULTAD DE MEDICINA

PROPUESTA DE TRABAJO FIN DE GRADO EN XXX

Curso Académico 2013/2014

Título del TFG:

Datos del tutor y cotutor del TFG:

DEPARTAMENTO	APELLIDOS, NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO

Datos del alumno:

DNI / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO

Fecha :

Rellenar el documento pdf que se encuentra disponible en la página web de la Facultad de Medicina y enviarlo en formato electrónico a la dirección: XXXXXXXXXXXX

Guardar el formulario relleno con el nombre de archivo: DNI del alumno autor y terminado en _TFGM.doc (ej: 123456789G_TFGM.doc) y enviar como fichero adjunto a la dirección de correo electrónico: XXXXXXXXXX. Solo si no es posible utilizar la opción anterior, imprímalo y entréguelo en registro de la Facultad de Medicina.


 Universidad Miguel Hernández
 FACULTAD DE MEDICINA
 DECANATO



ANEXO 2: Portada del TFG

Todos los TFG deberán llevar como primera página la portada que figura a continuación con todos los datos correspondientes al trabajo, los tutores, el departamento y el autor.

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ

FACULTAD DE MEDICINA

TRABAJO FIN DE GRADO EN XXX



Título del Trabajo fin de Grado:

AUTOR: APELLIDOS Y NOMBRE

DNI:

TUTOR:

Departamento:

Curso Académico 2013/2014

Convocatoria de junio o septiembre

A la atención del Vicedecano del Grado en XXX



ANEXO 3: Calificación del Tutor

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ

FACULTAD DE MEDICINA

TRABAJO FIN DE GRADO EN xxx

Título del TFG:

Curso Académico:

Convocatoria:

Datos del Tutor:

Apellidos, Nombre:

Departamento:

PELLIDOS, NOMBRE ALUMNO	DNI	NOTA (0-10)	OBSERVACIONES

Fecha y firma del tutor / cotutores





ANEXO 4: Fechas relevantes para el TFG Curso académico 2013/14

Propuesta de temas del trabajo de acuerdo con el tutor (anexo 1)	
Asignación definitiva de tema de trabajo y tutor	
Entrega del TFG	
Presentación y Defensa de TFG	
Actas	

Fdo. LA SECRETARIA DE LA FACULTAD DE MEDICINA

D^a Dolores Marhuenda Amorós

Vº Bº EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

D. Antonio F. Compañ Rosique



Miguel Hernández
FACULTAD DE MEDICINA
DECANATO